



# Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0053 -2020-GORE-ICA/GR

Ica, **17 FEB. 2020**

Visto la Notas Nrs 020-021-2020-GORE-OICA-DREM, mediante el cual la Dirección Regional de Energía y Minas, solicita la incorporación del saldo de balance correspondiente al ejercicio fiscal 2019 en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias;

## CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, se expidió el Acuerdo de Consejo Regional N° 0038-2019-GORE-ICA de fecha 31 de Diciembre del 2019, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA para el Año Fiscal 2020, del Pliego 449: Gobierno Regional del Departamento de Ica;

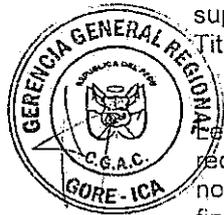
Que, el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generan como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad durante el año fiscal;

Que, el inciso 3 del numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la disponibilidad vigente.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el literal iii) del numeral 27.1 del artículo 27° de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, la incorporación de mayores ingresos no previstos o superiores provenientes de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución del Gobernador Regional a través de Resolución Ejecutiva Regional;

Que, a efectos de utilizar los mencionados recursos y mantener el equilibrio presupuestario, es necesario proceder a su incorporación en el presupuesto institucional del presente ejercicio fiscal 2020 del Pliego 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica;

Con el visto bueno de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, y; de conformidad con el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; el literal iii) del numeral 27.1 del artículo 27° de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada





# Gobierno Regional de Ica



por Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50,01; y estando a lo establecido en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

## SE RESUELVE:

### Artículo 1°.- Objeto

Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 449: Gobierno Regional del Departamento de Ica para el Año Fiscal 2020 hasta por la suma de **S/ 157 748.00 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES)**; de acuerdo al siguiente detalle:

### INGRESOS

Fuente de Financiamiento : 4 Donaciones y Transferencias  
Rubro : 13 Donaciones y Transferencias



: Ingresos Presupuestarios	157 748.00
: Saldo de Balance	157 748.00
: Saldo de Balance	157 748.00
: Saldo de Balance	157 748.00
: Saldo de Balance	157 748.00
: Saldo de Balance	157 748.00

**TOTAL INGRESOS S/ 157 748.00**  
=====

El desagregado del Ingreso, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenéricas y Especifica del Ingreso por Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, se presentan en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.



### EGRESOS

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas  
Pliego : 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica  
Fuente de Financiamiento : 4 Donaciones y Transferencias  
Rubro : 13 Donaciones y Transferencias

5 Gasto Corriente	98 217.00
2.3 Bienes y Servicios	98 217.00
6 GASTOS DE CAPITAL	59 531.00
2.6 Adquisición de Activos no Financieros	59 531.00

**TOTAL EGRESOS S/ 157 748.00**  
=====

UNIDAD EJECUTORA : 001 Sede Central

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0126 Formalización Minera de la Pequeña Minería y Minería Artesanal

PRODUCTO : 3000658 Mineros Formalizados  
ACTIVIDAD : 5005598 Implementación y Mantenimiento de la Ventanilla Única de Formalización





# Gobierno Regional de Ica



FUENTE FINANCIAMIENTO : 4 Donaciones y Transferencias

<b>5 GASTOS CORRIENTES</b>	<b>20 264.00</b>
2.3 Bienes y Servicios	20 264.00
<b>TOTAL S/</b>	<b>20 264.00</b>
	=====

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales  
 ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa  
 FUENTE FINANCIAMIENTO : 4 Donaciones y Transferencias

<b>5 GASTOS CORRIENTES</b>	<b>9 087.00</b>
2.3 Bienes y Servicios	9 087.00
<b>6 GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>20 000.00</b>
2.6 Adquisición de Activos no Financieros	20 000.00
<b>TOTAL S/</b>	<b>29 087.00</b>
	=====



CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestales que no Resultan de Producto  
 ACTIVIDAD : 5001100 Promoción y Control de la Minería  
 FUENTE FINANCIAMIENTO : 4 Donaciones y Transferencias

<b>5 GASTOS CORRIENTES</b>	<b>68 866.00</b>
2.3 Bienes y Servicios	68 866.00
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>39 531.00</b>
2.6 Adquisición de Activos no Financieros	39 531.00
<b>TOTAL S/</b>	<b>108 397.00</b>
	=====
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/</b>	<b>157 748.00</b>
	=====
<b>TOTAL PLIEGO S/</b>	<b>157 748.00</b>
	=====



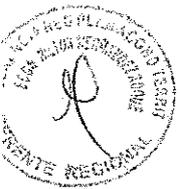
## Artículo 2º.- Codificaciones

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

## Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruirá a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la citada norma legal.

## Artículo 4º.- Presentación de la Resolución





# Gobierno Regional de Ica



Copia de la presente Resolución se presentará, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

## Artículo 5°.- Publicación

Disponer que la Subgerencia de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución Ejecutiva Regional en el portal institucional del Gobierno Regional de Ica.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. JAVIER GALLEGOS BARRIENTOS  
GOBERNADOR REGIONAL

